RESOLUCIÓN N° 1671
DEL 20 NOVIIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-MM-022-2026, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2**".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO – CORDOBA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Montelíbano requiere contratar el objeto: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2**".

Que en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que para el presente procesos se cuenta con un presupuesto oficial y cuyo valor estimado del contrato a celebrar se ha previsto en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($235.327.640). incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026.ALC.01.001127 del 03 de noviembre de 2026.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones y estudios previos fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, en fecha 10 de noviembre de 2026, además del aviso donde se informa la publicación del proceso y se convocó a todas las personas naturales y jurídicas a participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-MM-022-2026.

Que, en el tiempo dispuesto, no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos.

Se recibieron dos (2) manifestaciones de intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, respondiendo la entidad con aviso de fecha 19 de noviiembre de 2026, publicado en el SECOP.

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es

procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-MM-022--2026, cuyo objeto es la: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2**", que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución de la obra mencionada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-MM-022-2026, cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2",** en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente selección abreviada de menor cuantía, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1
Publicación de estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.4
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.2

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026		Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.3, modificado por el art. 8 del Decreto 997 de 2026; art. 2.2.1.1.1.7.1
Plazo para manifestación de interés	25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1; concepto ANCP-CCE C-783 de 2024
Realización del sorteo si se presentan más de diez manifestaciones de interés	26 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.	Oficina jurídica de contratación- Oficina de contratación 2 piso.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2
Publicación del resultado del sorteo de consolidación de oferentes	26 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numerales 2 y 3; art. 2.2.1.1.1.7.1
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 de noviembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.2.1
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	27 de noviembre de 2026	En el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1
Plazo máximo para la expedición de adendas	30 de noviembre de 2026, hasta las 7:30 a. m.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	1°de diciembre de 2026, hasta las 7:30 a. m.	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones, 2° piso Palacio Municipal. .	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3
Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura de las ofertas			Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; pliego de condiciones y cronograma
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de diciembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 2 al 4 de diciembre de 2026	Oficina de infraestructura - contratos@montelibano-cordoba.gov.co	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4; Ley 1150 de 2007, art. 5, parágrafo 1, modificado por el art. 5 de la Ley 1882 de 2018

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7 de diciembre de 2026.	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; Ley 1150 de 2007, art. 9
Acto administrativo de adjudicación	9 de diciembre de 2026	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones.	Ley 1150 de 2007, arts. 5 y 9; pliego de condiciones y cronograma
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2026	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1; Ley 1150 de 2007, art. 9
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación	Despacho del Alcalde.	Ley 80 de 1993, art. 41
Entrega de garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina de la secretaría de Infraestructura física y Telecomunicaciones.	Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	En el SECOP, a través del portal único de contratación.	Ley 80 de 1993, art. 41, inciso segundo, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Sección 3

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones y los estudios previos están a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co y en la secretaria de infraestructura municipal, Alcaldía de Montelíbano -Córdoba Carrera 6 No. 15 – 23 – BARRIO CENTRO.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre- contractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montelíbano-Córdoba, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ALBERTO CALLE DEMOYA
ALCALDE MUNICIPAL.

Proyectó: CAU - Asesor Externo
Revisó: Luís Diaz – Jefe de Contratación